

Cuarto.—La disolución de la sociedad Edironda, S. L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—42.545.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 181/2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sacmaplástica, S. A., con CIF n.º A-80967482, con domicilio en San Fernando de Henares (Madrid), calle Sierra Nevada, números 9-11.

Segundo.—El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—42.527.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 179/2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Pilar de Bravo, Sociedad Anónima» (CIF: A-79/322608), con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, número 22 edificio Alfa-II.

2.ª El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 29 de junio de 2006.—La Secretaria judicial.—42.571.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 200/2006, por auto de fecha 23 de mayo de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Ramón Díaz Polledo, con domicilio en calle Uría, n.º 70-3.º A, de Oviedo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Oviedo, 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—42.548.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 177/2006, por auto de fecha 23 de mayo de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebleastur Pasión por la Madera, S. L., con domicilio en Avda. Oviedo n.º 39 de Noreña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—42.543.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria de lo Social número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Construcciones Bibiloni, S. L., contra Moisés Jiménez Vador Inss, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 286 /2006 se ha acordado citar a Moisés Jiménez Vador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre de 2006, a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en calle Travessa d'en Ballester, 20 (planta 1, izqda.) Palma de Mallorca, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Moisés Jiménez Vador, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Palma de Mallorca, 22 de junio de 2006.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—42.574.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/123/06 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Antonio Madroño Minino, con documento nacional de identidad 80.076.747-Q, hijo de Antonio e Trinidad, nacido en Badajoz, el día 5-4-1984, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 15 de junio de 2006.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—42.358.